

■ LEY DE PROTECCIÓN DE INFORMANTES

CONDICIONES: Es ilegal que un patrón en Michigan desocupe, amenace o discrimine de otro modo contra un trabajador en relación con los términos y condiciones del trabajo, sólo porque el trabajador — o un representante del trabajador — reportó, o tiene planes de reportar, una presunta violación de una ley federal, estatal o local, a una agencia pública o a un oficial público.

Es prohibido también que los patrones discriminen en contra de un trabajador porque el trabajador ha sido invitado a participar en una investigación o audiencia llevada a cabo por una agencia pública o una corte de justicia.

ADMINISTRACION: Un trabajador afectado por una violación de esta ley puede tomar acción legal en contra de la persona responsable, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales. La demanda tiene que comenzar no más tarde que 90 días después de que ocurrió la violación.